



## **BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 25 DE NOVIEMBRE.**

La concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante convoca el I Concurso del Cartel Anunciador del Día Internacional contra la Violencia de Género 25 N y hace públicas las bases que regirán su convocatoria.

### **Primera. Objeto.**

El objeto de la convocatoria es apelar a la sensibilidad ciudadana en la lucha contra la violencia de género, instándola a no mirar hacia otro lado, desarrollando actitudes comprometidas para que no se normalicen en nuestra sociedad las vejaciones, las agresiones o el acoso hacia las mujeres.

La obra ganadora será la imagen oficial del Día Internacional contra la Violencia de Género y de la agenda de actividades y actos organizados por la Concejalía de Igualdad con motivo del 25 de Noviembre de 2021.

### **Segunda. Publicación de la convocatoria.**

Se dará publicidad a estas bases en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la página web de la Concejalía de Igualdad.

### **Tercera. Participantes y protección de datos.**

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años con una obra, original e inédita, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos. En caso de mayores de 16 años y menores de 18 años se acompañará a la solicitud la autorización de la madre, padre y/o tutor o tutora según el anexo III.
2. La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases.
3. La presentación de los trabajos implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva. Las personas participantes se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que derivase con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual o de cualquier otro derecho, siendo directamente responsables frente al Ayuntamiento de Alicante y frente a terceros de lo establecido en este párrafo y en las bases que regulan el concurso.



4. Los datos de las personas participantes serán incorporados a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Alicante y se tratarán conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos.

#### **Cuarta. Tema y características técnicas.**

En el cartel con la imagen del 25N deberá figurar de forma visible el siguiente texto:  
Día Internacional contra la Violencia de Género  
25 N

La composición del cartel adoptará formato vertical ajustándose a las medidas de 50x70 cm sin márgenes. Se presentará en castellano y en valenciano y su reproducción será en los dos idiomas. En la parte inferior del cartel se dejará un espacio libre de 4 cm, para incluir posteriormente el escudo del Ayuntamiento de Alicante y el logotipo de la Concejalía de Igualdad.

El cartel podrá ser ejecutado mediante cualquier técnica o procedimiento, siempre que sea susceptible de reproducción por medios técnicos viables. No podrá ir firmado por la persona autora y se presentará en formato digital con las siguientes características:

- Tamaño 50 x70 cm
- Resolución 300 ppp
- Formato jpg

#### **Quinta. Presentación de las obras.**

1. Las personas interesadas podrán participar en el concurso presentando sus propuestas presencialmente en la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante, sita en la C/ Cándida Jimeno Gargallo, n.º1, 3ª planta. CP 03002, por correo certificado o servicio de mensajería con gastos a cuenta de la persona participante en la misma dirección, en horario de 09:00 h a 14:00 h de lunes a viernes.

2. Documentación a presentar:

La obra se entregará en archivo jpg en soporte pen drive en un sobre cerrado con tres fotografías de los trabajos. Así mismo, se adjuntará una memoria explicativa de las características técnicas, artísticas y conceptuales del cartel.

En el anverso del sobre sólo figurará el título o lema de la obra.



Conjuntamente se entregará otro sobre cerrado que incluirá en la parte exterior el mismo título o lema que figure en la obra presentada con la siguiente documentación:

- Solicitud de participación y declaración responsable conforme al anexo I.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte según proceda.
- Solicitud de supresión del archivo de la obra no premiada y devolución del cartel en caso de su impresión cumplimentando el anexo II.
- Autorización de la madre, padre y/o tutor o tutora según el anexo III.

3. Con el objetivo de salvaguardar el anonimato de las personas participantes, tan sólo quien asuma la secretaría del Jurado conocerá sus identidades, las cuales serán secretas hasta el momento en que se adopte el fallo, asignando para ello un código numérico a cada obra. Con carácter previo a la reunión constitutiva del Jurado procederá a la organización de los trabajos presentados. La única persona del Jurado que conocerá la vinculación entre código numérico y la obra será quien asuma la Secretaría, cuyo secreto mantendrá hasta que el Jurado haya adoptado su fallo.

#### **Sexta. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en página web de la Concejalía de Igualdad y finalizará el día 15 de septiembre a las 14:00 h.

#### **Séptima. Presentación y difusión.**

1. La presentación de la imagen ganadora se realizará en un acto público organizado por la Concejalía de Igualdad, siempre que las restricciones sanitarias motivadas por la pandemia lo permitan.

2. La Concejalía de Igualdad se reserva la posibilidad de realizar una exposición con las obras presentadas que hayan obtenido una mejor puntuación.

Las personas participantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición deberán indicarlo expresamente.



### **Octava: Obra ganadora.**

1. El cartel que resulte ganador quedará en propiedad exclusiva de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante, y será la imagen del cartel que se utilizará para la difusión de la agenda de actividades organizadas con motivo del 25 de Noviembre de 2021.

Así mismo, se cederá cualquier tipo de derechos, en especial los referentes a la propiedad intelectual de carácter patrimonial, y en concreto los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, en todos los soportes y plataformas, siempre con mención de su autoría, salvo que se solicite expresamente permanecer en el anonimato.

2. La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante queda autorizada para editar el cartel ganador en cualquier otro formato a efectos de difusión y publicidad de la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

### **Novena: Obras no ganadoras.**

Las obras no premiadas podrán ser retiradas a coste del participante en el plazo de un mes a partir del día 15 de diciembre, mediante solicitud de eliminación del archivo, devolución del pen drive o entrega de la obra en caso de su reproducción según modelo del anexo II. Transcurrido este plazo quedarán en propiedad exclusiva de la Concejalía de Igualdad las obras de quienes no lo hubiesen solicitado, pudiendo disponer libremente de ellas.

### **Décima. Jurado.**

1. Para el fallo del concurso se constituirá un Jurado nombrado por la Concejala Delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante que actuará como Presidenta y estará integrado por:

Presidenta:

.- Concejala Delegada de Igualdad o persona en quien delegue.

Vocales:

.- Jefa de Departamento de Igualdad o persona en quien delegue.

.- Jefe del Departamento de Juventud o persona en quien delegue.

. Técnico Medio del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue.

.- Experta en pintura y arte o persona en quien delegue.

Secretaría:

.- Técnica Media del Departamento de Igualdad o persona en quien delegue.



Las personas componentes del Jurado tendrán voz y voto, salvo la Secretaria que tan sólo tendrá voz.

2. Las deliberaciones del Jurado serán secretas.

3. La Presidenta podrá considerar válidamente constituido el Jurado cuando asistan más de la mitad de sus componentes.

4. El concurso podrá ser declarado desierto por el Jurado, cuando considere que ninguno de los trabajos presentados alcanza el nivel mínimo de calidad.

5. El Jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. El fallo se adoptará por mayoría simple.

6. La Secretaria, una vez adoptado el fallo del Jurado, desvelará la autoría del trabajo que resulte ganador.

7. El fallo del concurso se hará público en la página web de la Concejalía de Igualdad y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante.

### **Décimo Primera. Criterios de valoración.**

El Jurado al formular su propuesta valorará las obras con un máximo de 40 puntos según los siguientes criterios:

- Originalidad de los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.
- Calidad técnica de los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.
- Capacidad de transmitir el significado del 25 de Noviembre y sus valores, hasta un máximo de 10 puntos.
- Calidad artística de los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.

### **Décimo Segunda. Causas de descalificación.**

Serán causas de descalificación de los trabajos las siguientes:

- La existencia de algún tipo de marca, huella o cualquier otro elemento sobre el trabajo que permita la identificación de la persona participante.
- No atender en tiempo y forma el requerimiento de aportar un nuevo archivo correcto en caso de resultar defectuoso o dañado.
- La presentación de un trabajo que no sea original e inédito.



EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT / EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
REGIDORIA D'IGUALTAT / CONCEJALÍA DE IGUALDAD

**igualtat**  
CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE ALICANTE  
REGIDORIA D'IGUALTAT D'ALACANT  
**igualdad**

### **Décimo Tercera. Norma final.**

En aquellos aspectos que no queden contemplados en las presentes bases, el Jurado queda facultado para su resolución, así como en relación a cuestiones incidentales que puedan suscitarse en el desarrollo del concurso, incluidas las reclamaciones que pudieran plantearse.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.